

San Francisco del Rincón, Gto.
Fecha: 22 de febrero del 2024.
Oficio no. UT/069/2024
Asunto: se contesta solicitud.

**C.
Presente:**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 16 de febrero del presente año con número de folio 110198000005124 que a la letra dice:

“...se anexa petición...”

Se le hace del conocimiento al solicitante que la petición que usted dirigió a esta Unidad de Transparencia se encuentra fuera de la competencia de la misma de acuerdo al artículo 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Guanajuato que dice **“...Incompetencia.** Cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados, dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo a la persona solicitante, dentro de los tres días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud y, en caso de poderlo determinar, señalar a la persona solicitante el o los sujetos obligados competentes.

Si los sujetos obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberá dar respuesta respecto de dicha parte. Respecto de la información sobre la cual es incompetente se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Todo esto, de acuerdo a que usted solicito una “constancia de concesión de un local numero 45 del interior del Mercado Municipal” misma que contiene información sensible y esta Unidad de Transparencia, no cuenta con la autorización de difundir información de esta índole.

Por lo cual se le sugiere que esta información que solicita sea peticionada de manera directa y personal a la Administración de Mercados.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

Lic. Luz María Luna Pérez
Directora de la Unidad de Transparencia.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA